



RESOLUCIÓN N° 316
ASAMBLEA 165 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
15.12.2025

SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL
DE CUMPLIMENTAR CON LA LEY 5629

VISTO:

La Ley de la Ciudad de Buenos Aires Nro 5629 – Sistema de Transparencia, publicación e información Comunal.

CONSIDERANDO:

- Que la norma citada, pone en cabeza de la Junta Comunal, la absoluta responsabilidad de dar cumplimiento a la misma.
- Que la presente ley indica claramente que es de carácter obligatorio, que la Junta Comunal de publicidad e información de lo actuado por ella misma, así como también, de lo actuado por nuestro Consejo Consultivo Comunal.
- Que no se publican las actas, en tiempo y forma de ninguna de las dos instituciones de la comuna.
- Que no se tienen en cuenta los mecanismos previstos en la Ley para informar y dar publicidad de los actos del Gobierno Comunal.
- Que este comportamiento es reiterado
- Que hubo incontables reclamos informales por parte de este Consejo Consultivo Comunal 15
- Que esta inconducta hace caer en infracción a este Consejo Consultivo Comunal 15 por causas ajenas a nuestra voluntad.

Por todo lo visto y considerado este Consejo Consultivo, con la aprobación de la asamblea

RESUELVE:

1. Intimar a la Junta Comunal de la Comuna 15 a dar cumplimiento a lo previsto en la ley 5629 – Sistema de Transparencia, publicación e información Comunal
2. Notificar a través de la presente que la presente Resolución se girara a la comisión de Descentralización y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
3. Notificar a través de la presente que la presente Resolución se girara a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
4. Notificar a través de la presente que la presente Resolución se girara a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires
5. Notificar a través de la presente que la presente Resolución se girara al área de Descentralización y Participación Ciudadana de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

Mesa Coordinadora